

Año V

Santiago (Chile), Octubre 19, 1970

Nº 42

LAS PRIMERAS MEDIDAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL GOBIERNO POPULAR

Entre los documentos dados a la publicidad por la Unidad Popular, en relación a las medidas que se propone impulsar desde el Gobierno, hay dos - además del Programa mismo -, que merecen nuestra atención.

Uno es el que se ha dado en llamar " Las primeras 40 medidas del Gobierno Popular "; y, otro, que se ha denominado " Los 20 puntos básicos de la Reforma Agraria del Gobierno Popular ".

Como es presumible, por la amplia publicidad dada a los mismos, que su texto mismo ya esté en conocimiento de nuestros suscriptores, no vamos a reproducir hoy su texto sino más bien su contenido, dejando claramente establecido que ni las 40 medidas generales - que no son 40 sino más -, ni los 20 puntos básicos de la reforma agraria - que tampoco son 20 sino más -, configuran en sí todos los objetivos del Programa de la Unidad Popular, sino apenas una proporción muy reducida de los mismos.

Con esta explicación previa podemos entrar pues en materia.

N. del E.

DOS ESQUEMAS

Habría dos modos de sintetizar y resumir las 40 medidas inmediatas como los 20 puntos básicos de la reforma agraria:

- Uno, atendiendo a la naturaleza de los mismos; otro, a los objetivos sociales que persiguen.

Con todo, y en el bien entendido de que todas las medidas enunciadas tienen un muy claro objetivo social, como es el de mejorar las condiciones de vida de los sectores más modestos de la población (de la clase media baja y de la clase baja diríamos, utilizando la nomenclatura desde el punto de vista de los ingresos de cada grupo familiar, incluyendo en ellos tanto a los sectores urbanos como rurales), pensamos que tiene mayor importancia para nuestros suscriptores, enfatizar más bien en el primero de los dos aspectos señalados, para ofrecer la síntesis que nos proponemos.

Por eso, dividiendo las diversas medidas enunciadas, según la naturaleza de las mismas, las hemos agrupados en los siguientes rubros :

1. económicos,
2. reforma agraria,
3. financieras,
4. seguridad social,
5. educacionales,
6. política habitacional o promocional,
7. administrativas, y,
8. otras medidas.

Y, con esta explicación , entremos en nuestra síntesis.

MEDIDAS ECONOMICAS

¿ Qué es, lo que en este sentido consultan las 40 medidas ?

Nosotros diríamos que lo siguiente (los números que colocamos al final de cada enunciación, entre paréntesis, corresponden al número que exhibe cada una de las medidas enunciadas en el documento original) :

1. la creación inmediata de nuevas fuentes de trabajo, mediante la aceleración de los planes de obras públicas y viviendas, la construcción de nuevas industrias y la puesta en marcha de los proyectos de desarrollo ya programados y suficientemente estudiados por el Estado (Nºs 35 y 36);

2. el aumento de la producción de artículos de consumo popular (Nº 30), lo que supone una reorientación de toda la producción industrial, desplazando las producciones de bienes de consumo destinados a los sectores de altos ingresos, por bienes esenciales destinados a las grandes masas de la población, y, además, la utilización de la plena capacidad instalada de la industria nacional;

3. la lucha contra la inflación, a través de una serie de medidas inmediatas y mediatas, entre las cuales habría que nombrar, en primer término, el control de precios (N° 34), el término de las devaluaciones del escudo o, si se prefiere, la fijación de tasas de cambio rígidas (N° 31), la mayor producción de bienes, el aumento de la demanda a través de aumentos salariales, etc.; y,

4. un fuerte impulso y radicalización en el proceso de la reforma agraria (N° 24).

Naturalmente, las medidas enunciadas no agotan el tema ni excluyen la adopción de otras medidas económicas. Son sólo las que figuran en los documentos que reseñamos. Y, en este sentido habría que concluir que mayor prioridad incluso que algunas de las medidas enunciadas tendrían otras, como la de nacionalizaciones y expropiaciones de empresas para formar con ellas, junto a las empresas estatales, el área de la economía social, estatizada; las nacionalizaciones de bancos, para tomar el control financiero del país; la planificación económica misma, etc. etc. Pero, insistimos, estamos comentando sólo las medidas que figuran en los documentos indicados. Por eso la enumeración no tiene un carácter exhaustivo, ni con mucho.

Con todo, dentro de esas medidas, estas parecen ser las más relevantes en el orden inmediato, dentro de la economía misma.

REFORMA AGRARIA

La última de las medidas señaladas anteriormente, la que se relaciona con la reforma agraria, requiere explicación aparte, porque se encuentra explicitada en el documento complementario, también ya citado, sobre los " 20 puntos básicos de la Reforma Agraria " y por consiguiente encierra todo un planteamiento global sobre un programa de suyo muy vasto y muy complejo.

¿ Cómo podríamos sintetizar lo esencial del proceso de reforma en la nueva Administración ?

Diríamos que así :

1. En una primera etapa, mientras la actual ley de reforma agraria no sea modificada, se aplicarán todas las facultades que esa ley otorga al Ejecutivo, y que hasta hoy no han sido utilizadas, como las que asignan tierras a las cooperativas, la defensa de los medieros y arrendatarios, la reorganización de las áreas y sistemas de riego, etc.

2. En una segunda etapa, se modificará la actual ley de reforma agraria, luego de su discusión y aprobación, antes de su envío al Congreso Nacional, por los Consejos Campesinos Nacionales y Regionales, cuya creación inmediata consulta el programa. En efecto, entre los 20 puntos básicos de la reforma agraria de la Unidad Popular, se consulta la constitución de un Consejo Nacional Campesino - que se elegirá democráticamente por los organismos de base -

y que asesorará al Ministro de Agricultura y Reforma Agraria (que así se llamará el Ministerio de Agricultura en el futuro), y de Consejos Campesinos Zonales en que participarán por igual los representantes campesinos elegidos por las bases y los funcionarios responsables de las respectivas zonas. En estos Consejos campesinos de nivel nacional y zonal " se adoptarán todas las medidas para la acción de la Reforma Agraria y del Desarrollo Agropecuario; expropiaciones, asignaciones de tierras, créditos, comercialización de la producción y los insumos, etc.

3. En una tercera etapa y una vez obtenida la reforma de la ley o antes, si la actual ley lo permite, se adoptarán entre otras las siguientes medidas:

a. La reforma agraria no operará más fundo por fundo, sino que por zonas y en cada una de estas zonas se asegurará trabajo productivo a todos los campesinos de la zona, ya sea en la explotación directa de la tierra, ya en la industrialización y distribución de los productos, ya en los servicios generales necesarios para la producción.

b. Las regiones forestales se incorporarán a la Reforma Agraria;

c. La reforma implicará la expropiación de todos los latifundios. Sólo tendrán derecho a no ser expropiados los pequeños y medianos agricultores. Y, derecho a reserva, " sólo a aquellos agricultores mayores que sean reconocidos por los campesinos por sus condiciones económicas y sociales favorables para el desarrollo de la producción agrícola y para el desarrollo de la comunidad campesina ". En todo caso este derecho a la reserva no será preferencial y podrá ser dado en otras tierras en caso de que sea necesario a fin de reestructurar las explotaciones campesinas;

d. En los fundos expropiados se " incluirá el capital de explotación, a fin de que dichos fundos puedan disponer desde el comienzo del capital necesario para su trabajo ";

e. Cada campesino tendrá derecho a la propiedad familiar de su casa y el huerto. La producción se organizará de preferencia bajo el sistema cooperativo, aun cuando en casos especiales se contemplará la explotación y asignación individual de la tierra;

f. El campesinado recibirá asistencia técnica gratuita y se beneficiará con planes especiales de crédito. La producción se reorientará, a través del crédito, la asistencia técnica, la planificación, " hacia los productos de más alto valor, ya sea para la exportación o para el mercado interno ". Los créditos para ciertos tipos de producciones intensivas, como cerdos y aves, se reservarán " sólo a los pequeños agricultores y otros campesinos ", porque son esas actividades las que pueden permitirles mejorar su ingreso y su situación económica y social más rápidamente;

g. El Estado garantizará la adquisición de toda la producción de los campesinos, que no sea comercializada a los precios oficiales por los cauces normales, y paulatinamente contratará con anticipación toda la producción agropecuaria planificada, según las necesidades del país. El crédito de adelanto a la producción se dará a los pequeños campesinos sólo en dinero efectivo y no en documentos bancarios;

h. El Estado nacionalizará todos los monopolios de distribución, elaboración e industrialización de la producción agropecuaria o de los insumos necesarios para ella. Esas empresas serán manejadas directamente por el Estado, con la asesoría de Consejos Campesinos, o se entregarán a cooperativas campesinas;

i. Se establecerá un sistema de previsión social para todo el campesinado y se asegurará la continuidad de la previsión a los asentados;

j. La agro-industria se localizará de preferencia en las zonas agrarias donde el actual problema de la desocupación o subocupación agrícola es mayor;

k. Los beneficios de la reforma agraria se extenderán a aquellos sectores que, como los medianos y pequeños agricultores, minifundistas, empleados, medieros y afuerinos, hasta ahora han quedado al margen de ellos;

l. A través de una nueva concepción jurídica se buscará la integración y colaboración, en una acción unitaria de los distintos tipos de organizaciones campesinas: de asalariados, de empleados, afuerinos, pequeños y medianos agricultores, etc., lo que implica la complementación de las tareas de los sindicatos, asentamientos, cooperativas campesinas, comunidades indígenas y otros tipos y formas de organización, como los comités de pequeños agricultores;

ll. Los campesinos, a través de las organizaciones sindicales, cooperativas y de pequeños agricultores, reemplazarán a los representantes de los latifundistas en todos los organismos del Estado. El Gobierno de la Unidad Popular " sólo se entenderá con estos representantes campesinos porque ellos son los verdaderos representantes del 98 % de la población que vive y depende de la agricultura ";

m. Se impulsarán planes especiales para el mejoramiento y la construcción de la vivienda campesina; y, en los principales pueblos de las regiones agrícolas, se establecerán " casas del campesino " a fin de que " los afuerinos en tránsito o los campesinos que tienen que hacer diligencias en los pueblos tengan donde alojar y un punto de apoyo y de orientación en sus diligencias, especialmente con los servicios públicos, educación, salud, etc.

n. Se desarrollará una política educacional ad-hoc a través de programas de alfabetización de adultos, publicación de libros, periódicos y programas radiales para campesinos, cursos de tecnología agropecuaria de acuerdo a los planes de producción de cada región, etc. y, al mismo tiempo, se buscará el desarrollo de la personalidad de las comunidades de campesinos, fomentando el teatro, el arte y otras actividades culturales.

Esto es lo substancial en materia de reforma agraria.

Ahora bien, todo este proceso, no estará constituido por hechos aislados, " sino que integrados en el plan global de transformación de la economía capitalista en una economía al servicio del pueblo ", lo que significa no sólo expropiaciones, entrega de las tierras a los campesinos, asistencia técnica y créditos, sino también la transformación de las relaciones comerciales e industriales para la venta y compra de los productos que los campesinos necesitan para vivir y producir; y, sobre todo, protección a los recursos naturales, planes de forestación y otros, y de mejor aprovechamiento de las áreas de riego".

FINANCIERAS

Volviendo hacia el documento de las 40 medidas y dejando atrás el problema de la reforma agraria, entre las medidas que se anuncian hay algunas que son de orden financiero, como las siguientes:

1. el desahucio de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional (N° 31);

2. el reemplazo del impuesto a la compraventa por otro más equitativo, que sin disminuir los ingresos fiscales, no acuse el impacto que sobre los precios tiene éste de la compraventa (N° 33);

3. la liberación del pago de contribuciones a los bienes raíces, para las casas habitación, habitadas por su dueño, que tengan hasta 80 m2 de edificación, salvo que se trate de viviendas de lujo o de recreo, como las de los balnearios (N°23) y,

4. la adopción de economías fiscales, mediante la limitación, por ejemplo, de los sueldos altos de los funcionarios de confianza (N° 1) o, la drástica limitación de los viajes de los funcionarios al exterior (N° 4).

Dentro de estas medidas cabe también una que ya hemos señalado, y que es la que se refiere al término de la política de devaluaciones sucesivas del escudo frente al dólar.

Por cierto, no son éstas las únicas medidas financieras que impulsará la nueva Administración. Pero son, por lo menos, las que se señalan entre las "40 medidas". Probablemente aquí habría que agregar también otra medida de carácter complementario, como el de la " drástica sanción al delito económico " (N° 34), que se señala en ese documento.

SEGURIDAD SOCIAL

Dentro del rubro de lo que pudiéramos llamar la seguridad social, habría que mencionar dos tipos de medidas:

a) las propiamente previsionales, es decir, las que se relacionan con el sistema previsional; y,

b) las de otro carácter, como las que se relacionan con las viviendas y los barrios, que también podrían incluirse dentro del rubro genérico de la seguridad social.

Nos referiremos, por ahora, a las primeras, para mencionar luego las segundas, en los siguientes acápite.

Son medidas previsionales propiamente tales, entre otras, las siguientes:

1. Se ampliará la población protegida por los regímenes previsionales, extendiendo los beneficios de la previsión a:

- a. los pequeños y medianos comerciantes, industriales y agricultores;
- b. los trabajadores independientes;
- c. los artesanos;
- d. los pescadores;
- e. los pequeños mineros y pirquineros; y,
- f. las dueñas de casa (N° 9);

2. Se reducirán las jubilaciones " millonarias ", incluyendo las parlamentarias, y se mejorarán las pensiones más bajas (N° 7);

3. Se nivelarán en forma igualitaria las asignaciones familiares (N° 12);

4. Se dará derecho a jubilación a todos los mayores de 60 años que no hayan podido jubilar por falta de imposiciones (N° 8);

5. Se dará una expedita atención médica a los imponentes y a los cesantes (N° 25);

6. Se suprimirá el pago de medicamentos y exámenes en los hospitales (N° 26);

7. Se creará el Ministerio de Protección de La Familia (N° 11); y,

8. Se pagarán los reajustes adeudados de pensionados (N° 10).

Las restantes pueden ser incluidas dentro de otros rubros, como las que se relacionan con la educación o la asistencia a los pobladores.

EDUCACIONALES

Entre las medidas educacionales habría que mencionar entre otras , las siguientes:

1. Se dará matrícula completamente gratuita a todos los niños de la enseñanza básica. A los mismos se les proporcionará, sin costos, libros, cuadernos y útiles (N° 13);

2. Se establecerá el derecho de becas, en toda la enseñanza básica, media y universitaria, a los alumnos que se hagan acreedores a ellas por sus condiciones personales y cuyas familias carezcan de recursos suficientes como para financiarles una completa educación (N° 28);

3. Se dotará de campos deportivos a cada escuela (N° 29); y,

4. Se dará desayuno escolar a todos los niños de la enseñanza básica, y almuerzo escolar para quienes lo necesiten (N°14) .

POLITICA HABITACIONAL Y PROMOCIONAL

Entre las medidas de directo beneficio popular, se destacan las de tipo habitacional, entre las que podemos mencionar las siguientes:

1. la realización de un plan de emergencia para la rápida construcción de viviendas populares y para dotar de agua potable y luz eléctrica a las poblaciones marginales (N° 19);

2. la construcción de poblaciones populares en todos los sitios fiscales, semifiscales y municipales (N°22);

Se instalarán consultorios materno-infantiles en todas las poblaciones (N°16);

4. Se asegurará una ración diaria de medio litro de leche a todos los niños chilenos (N° 15);

5. Se suprimirán los reajustes de los dividendos y deudas con la Corvi (N°20);

6. Los arriendos y dividendos habitacionales se limitarán al 10 % de la renta familiar (N° 21);

7. Se suprimirán de inmediato los derechos de llaves (N°21);

8. Se liberará del pago de contribuciones a las viviendas de menos de 80 m2 (N° 23);

9. Se garantizará el orden en los barrios y poblaciones y la seguridad de las personas (N° 37);

10. Se combatirá el alcoholismo, erradicando el claudestinidadaje (N° 18);

11. Se creará un procedimiento legal rápido y gratuito, con la cooperación de las Juntas de Vecinos, para resolver casos de pendencia, actos de matonaje, abandonos del hogar y atentados contra la tranquilidad de la comunidad (N° 38);

12. Se establecerán consultorios judiciales gratuitos en todas las poblaciones (N° 39);

13. Se dotará de campos deportivos a cada población (N° 29);

14. Se organizará el turismo popular (N° 29);

15. Los automóviles fiscales, cuando estén disponibles, se utilizarán para el traslado de enfermos desde las poblaciones, para el traslado de estudiantes o con fines de vigilancia policial en las poblaciones; y,

16. Se creará el Instituto Nacional del Arte y la Cultura, y, en cada comuna, Escuelas de Formación Artística (N° 40).

ADMINISTRATIVAS

Hay, finalmente, entre las 40 medidas, algunas que son carácter tipo administrativo, aún cuando para su ejecución necesiten de ley, y son, entre otras, las siguientes:

1. Se terminará con la acumulación de cargos y funciones (consejerías, representaciones, directorios, etc.) (N° 1);

2. Se terminará con los gestores administrativos (N° 1);

3. Todo funcionario público pertenecerá al escalafón y estará sometido a las disposiciones del Estatuto Administrativo; es decir, no habrá más asesores (N° 2);

4. Se terminará con los saltos de grado en la Administración (N° 3);

5. Habrá inamovilidad funcionaria (N°3);

6. Se deberá mejorar substancialmente la atención del público en las oficinas (N° 3);

7. Se controlarán las rentas y patrimonios de los altos funcionarios (N°6);

8. Los funcionarios no podrán utilizar los vehículos fiscales con fines particulares (N° 3); y,

9. Se eliminará el Grupo Móvil y las fuerzas policiales se des-tacarán a servir en las poblaciones (N° 37).

OTRAS MEDIDAS

Dentro del grupo de las 40 medidas se nos escapan algunas que son difícilmente catalogables. V. gr. aquella que expresa que los mejores alumnos de la enseñanza básica, por sorteo, serán invitados a visitar el Palacio Presidencial de Viña del Mar (N°17) o, la de que se rebajarán drásticamente los precios de los medicamentos, reduciendo los derechos de importación de las materias primas (N° 27).

En general, repetimos todas las medidas indicadas, ya económicas, ya financieras, ya previsionales, ya educacionales, etc. etc. , tienen todas ellas un claro y definitivo alcance social:

- Mejorar las condiciones de vida de las masas populares y muy especialmente, las de los sectores marginales. Ese es el sentido profundo de todas ellas, porque a ese objetivo se tiende, cuando aun antes de que nazca el niño, ya viene protegido por los consultorios materno-infantiles, cuando luego de nacer se le asegure leche y atención médica y remedios gratuitos; cuando luego se le da una educación completamente gratis y se le garantizan becas para alcanzar mayores niveles educacionales; cuando enseguida, se garantiza trabajo al padre o la madre; una vivienda sana y asistencia comunitaria en el sector; cuando enseguida se da previsión social hasta a la dueña de casa, etc. etc.

Es evidente entonces, que todas estas medidas tienen, en el fondo un carácter acentuadamente social, y que por lo mismo, se han de traducir en una muy rápida distribución de ingresos, desde los sectores mejor protegidos, a los menos protegidos.

POSIBILIDADES

Frente al costo social que significa la ejecución de todas y cada una de estas 40 medidas y más, no es difícil preguntarse en qué medida ellas podrán convertirse en realidad en el corto plazo; y esa pregunta, hasta hoy, no tiene una respuesta clara.

Es obvio que muchas de ellas pueden ser de aplicación inmediata. Otras requerirán de reformas legales. Otras, de recursos financieros suficientes para hacer frente a los gastos que deben demandar. Y otras, como las de la previsión social, de una muy severa reforma de todo el sistema previsional imperante.

Por eso, más que hablar de 40 medidas " inmediatas ", sería talvez más razonable decir que se trata de " medidas inmediatas y mediatas ". Algunas, por lo menos, lo serán.
